

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
SVB/JLB/AVC/MJB



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL
DEL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL
DEL ADULTO MAYOR, SENAMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0814 /

SANTIAGO, 13 NOV 2018

VISTOS, HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica Cuerpos Legales que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.882; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.882, que regula la Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica y en sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en el Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; en la Ley N° 20.955, que perfecciona el sistema de alta dirección pública y fortalece la dirección nacional del Servicio Civil y el Decreto Supremo de nombramiento N° 51 del 27 de Junio de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra al Director Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA.

E/128259.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882, los jefes superiores de servicio suscribirán un convenio de desempeño con el Ministro del ramo respectivo, cuyo texto será propuesto por dicho Ministro.
2. Que, el convenio de desempeño individual de Alta Dirección Pública del Director Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, Sr. Octavio Vergara Andueza.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** el Convenio de Desempeño Individual de Alta Dirección Pública, entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA

2°.- El convenio que por la presente resolución se aprueba es del siguiente tenor:

I. ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| Nombre | OCTAVIO VERGARA ANDUEZA |
| Cargo | DIRECTOR NACIONAL |
| Institución | SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR |
| Fecha nombramiento | 27/06/2018 |
| Dependencia directa del cargo | MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL |
| Periodo de desempeño del cargo | 27/06/2018 - 27/06/2021 |

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| Fecha evaluación 1er año de gestión | 27 de Junio de 2019 |
| Fecha evaluación 2do año de gestión | 27 de Junio de 2020 |
| Fecha evaluación final | 27 de Junio de 2021 |

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (27/06/2018) al (27/06/2021)

Objetivo 1: Posicionar el tema de vejez y envejecimiento con un nuevo enfoque, en base a una política país sustentada en los 4 ejes establecidos en el programa de gobierno (Participación, Seguridad, Salud e Institucional).

Ponderación: 30%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ | | | Supuestos |
|---|---|------------------|------------------|------------------|--|
| | | Ponderador año 1 | Ponderador año 2 | Ponderador año 3 | |
| 1.- Porcentaje de avance de los compromisos a ejecutar por SENAMA establecidos en el programa de gobierno en el año t | N° de compromisos de SENAMA en el programa de gobierno ejecutados en el año t / N° total de compromisos de SENAMA establecidos en el programa de gobierno en el año t.* | 100% | 30% | 30% | El Plan Estratégico Anual será ajustado en cada período según la Ley de Presupuesto vigente, con el objetivo de que el número de compromisos a asumir en el período sea acorde a los recursos disponibles para ello. |
| | | | 100% | 30% | |
| | | | 30% | 100% | |
| | | | | | 1.- Plan Estratégico Anual en materia de envejecimiento (en documento de Planificación Estratégica del Servicio, elaborado por Gabinete) |
| | | | | | 2.- Oficio del Director del Servicio dirigido al Ministro de Desarrollo Social con información sobre el avance de las distintas iniciativas comprometidas, semestralmente o según solicitud. |

Objetivo 2: Fortalecer el trabajo en las coordinaciones regionales de SENAMA, dando mayor autonomía a la toma de decisiones, para mejorar la cobertura en la población de adulto mayor en base a la oferta programática.

Ponderación: 30%

| Indicadores | | | | | | |
|--|---|------------------|------------------|------------------|---|-----------|
| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ | | | Medios de Verificación | Supuestos |
| | | Ponderador año 1 | Ponderador año 2 | Ponderador año 3 | | |
| 1.- Porcentaje de avance del Plan de Creación de Direcciones Regionales en vez de Coordinaciones Regionales actuales | N° de etapas del Plan ejecutadas en el año t / N° de etapas establecidas en el Plan en el año t.* | 100% | 100% | 100% | 10% | 10% |
| 2.- Porcentaje de cumplimiento del proceso continuo de mejoramiento de las capacidades técnicas de los funcionarios de SENAMA, impulsando el desarrollo de los equipos en regiones | N° de instancias de capacitación para trabajadores de regiones en el año t / N° de instancias de capacitación para todos los trabajadores de SENAMA en el año t | 100% | 100% | 100% | 20% | 20% |
| | | | | | 1.- Plan de Creación de Direcciones Regionales, contenido en Plan Estratégico Anual en materia de envejecimiento (en documento de Planificación Estratégica del Servicio, elaborado por Gabinete) | |
| | | | | | 1.- PAC: Programa Anual de Capacitación 2.- Ejecución de presupuestaria de actividades de capacitación (SIGFE) | |

Objetivo 3: Fomentar buenas prácticas que fortalezcan la gestión de personas con énfasis en un buen clima organizacional

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|--|------------------|------------------|------------------|---|-----------|
| | | Ponderador año 1 | Ponderador año 2 | Ponderador año 3 | | |
| 1.- Porcentaje de avance del Plan de Redefinición de Políticas de Gestión de Desarrollo de las Personas. | N° de etapas del Plan ejecutadas en el año t / N° de etapas establecidas en el Plan en el año t. | 100% | 100% | 100% | 1.- Plan Estratégico Anual en materia de gestión y desarrollo de las Personas (en documento de Planificación Estratégica del Servicio, elaborado por Unidad de Gestión de las Personas) | |
| | | 10% | 10% | 10% | | |
| 2.- Porcentaje de avance del Plan de Calidad de Vida para los funcionarios del Servicio. | N° de etapas del Plan ejecutadas en el año t / N° de etapas establecidas en el Plan en el año t. | 100% | 100% | 100% | 2.- Plan de Calidad de Vida para los funcionarios (contenido en el Plan de Redefinición de Políticas de Gestión de Desarrollo de las Personas) | |
| | | 10% | 10% | 10% | | |

Objetivo 4: Ejecución de glosa de honorarios según presupuesto vigente asignado

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ | | | Medios de Verificación | Supuestos | | | |
|--|---|------------------|------------------|------------------|------------------------|-----------|-----|---|--|
| | | Ponderador año 1 | Ponderador año 2 | Ponderador año 3 | | | | | |
| Ajustar el gasto de la ejecución glosa de Honorarios con el presupuesto vigente autorizado | Ejecución Glosa Honorarios SIGFE en el año t/ Presupuesto vigente de Honorarios en el año t | 100% | 20% | 100% | 20% | 100% | 20% | 1.- Reporte SIGFE 2.- Reporte de Proyección de Ejecución de Presupuestaria | |

3°.- **REMÍTASE** una copia del Convenio de Desempeño Individual de Alta Dirección Pública al Director Nacional de Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, Sr. Octavio Vergara Andueza, al Gabinete del Sr. Ministro de Desarrollo Social, Gabinete del Sr. Subsecretario de Servicios Sociales, al Departamento de Control de Gestión de Servicios Sociales y de la presente resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para que se proceda a su registro y publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




ALFREDO MORENO CHARME
Ministro de Desarrollo Social

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO




SEBASTIÁN VILLARREAL BARDET
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES